

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI HERMOSILLO, SONORA. LUNES 14 DE MARZO DE 1983 No. 21

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Dr. Carlos Rodríguez Buelna, en relación con las obras de urbanización del Fraccionamiento "Magisterial 22 de Septiembre", en el Municipio de Hermosillo, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Guadalupe Araiza de Palomino. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gilberto Almada Pérez. 10

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Matrimonio) promovida por Pedro Gallardo Meza contra María Martínez Navarro. 10

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Joaquín Hurtado Torres. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ignacio Muñoz Romero. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Víctor Manuel Castillo Villarreal. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Alfonso León López. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Estrada. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Andrea Ochoa Córdova de López. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ramón Madrid Orduño. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Guadalupe Cuevas Tamayo. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Elena Blanco. 12

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Enrique Martínez Cuen y Concepción Palazuelos de Martínez. 12

EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovido por Josefina Méndez Villaseñor. 13

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovida por Oscar Meza Andrade. 13

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovido por Jesús y Juan Vega Vega. 13

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Ulices Meave Torrescano contra Gilberto Landavazo Tánori. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Luis Solís Martínez contra Manuel Enriquez Molina. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Alvaro Melicoff Taddei contra Jacinto Salazar Figueroa. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz contra Juan Manuel Valenzuela Martínez. 15

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Pedro López Castro y Estela Valdez de López, contra Compañía Fraccionadora Civil Limitada y Otro. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Pedro Pablo Coronado contra Francisco Gregorio Gallardo. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Rubén Jorge Miles Islas contra Rubén Zaragoza Vázquez. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Miguel Ríos Aguilar contra Enrique G. Uriegas Salazar y Graciela Villegas Santacruz de Uriegas. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco Anaya F. contra Contratistas Agrícolas de Sonoyta, S.A. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco-mer, S.A. contra Jesús Cota Miranda. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovido Eliseo Camacho López contra Arturo González Machuca. 17

PODER EJECUTIVO

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1007-83 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "MAGISTERIAL 22 DE SEPTIEMBRE" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Contrato, el Reglamento para la Fusión-Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

TERCERA.- Declara el C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA en representación del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, que su representada quedó legalmente constituida en los términos que señala la Ley No. 38 de fecha Primero de Enero de 1963 y sus Reformas que fueron publicadas en el Boletín Oficial No. 23 del 19 de Marzo de 1975- misma que se acompaña como anexo No. 1.

CUARTA.- Que el C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, le nombró Director del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA en los términos expresados en el Oficio No. 03-000913 de fecha 2 de Abril de 1982 como se confirma con la copia del Oficio que se acompaña como anexo 2.

QUINTA.- Que su representada adquirió para compra una porción (es) de terreno, localizándose al Norte de la Calle Saturnino Campoy y al Este de la Calle República de Guatemala, con una superficie de 82,136.13 M2 según se hace constar mediante la Escritura No. 4,425 de fecha 23 de Febrero de 1983 mismas que se expidió en la Ciudad de Hermosillo, Sonora ante la Notaría Pública No. 16 del LIC. DAVID MAGAÑA ROBLEDO y que se llevó su registro el día 8 de Marzo de 1983 bajo el número 119,620 de la Sección I Volumen 179 de los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, misma que se acompaña como anexo No. 3

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 3 de Junio de 1982 se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. 10-3545-82 que con fecha 14 de Junio de 1982 expidió la propia

Secretaría por lo que procedió a elaborar el proyecto de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 7 de Junio de 1982- el Sistema Estatal de Agua Potable de la Ciudad de Hermosillo le hizo de su -- conocimiento la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para -- el desarrollo que nos ocupa.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exi-- gidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua - Potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen - -- graficamente en los planos 14 y 15. Estos proyectos se presentaron para su es- tudio al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo el cual los aprobó en - su integridad con fecha 19 de marzo de 1982 en lo correspondiente a su aspecto técnico, estos planos también se anexan al presente contrato para que formen - parte integrante del mismo y surtan los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un - -- proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y - -- alumbrado público, mismo que se agrega al presente contrato para que forme par te del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas - -- obras de electrificación y bajo los números 15, 17 y 18 respectivamente se -- agregan a este contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refie- re esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de -- Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DB- 098/82 de fecha 20 de Mayo de 1982 y que también se anexa al presente Contra- to.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" declara que en acatamiento a lo dispuesto por la - Fracción XV del Artículo 57 de la Ley de Planeación y Edificación tramitó y -- obtuvo la anuencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo para la realización del - fraccionamiento que se refiere al presente contrato, misma que aparece en el - oficio sin número de fecha Julio 12 de 1982 suscrita por el C. LIC. JESUS - -- MANUEL MOLINA ELIAS, Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y que - también se anexa a este Contrato para que surta los efectos legales correspon- dientes.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes declaran que en base a lo estipulado en la Ley - No. 38 misma que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los -- Trabajadores del Estado de Sonora, en su Artículo 115 se establece que el Ins- tituto se considerará de acreditada solvencia y no está obligada a constituir- depósitos ni fianzas legales, así como los actos y contratos que celebren es- -- tarán exentos de toda clase de impuestos y derechos.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para - efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Quinta- y no habiendo impedimento legal para ello, conviene en celebrar el presente - -- contrato acordando obligarse conforme el contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo en el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Quinta, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Contrato será-- tipo habitacional y se denominará "MAGISTERIAL 22 DE SEPTIEMBRE" aprobando "EL EJECUTIVO" los planos especificaciones y presupuestos presentados por-- "LA FRACCIONADORA" mismas que se anexan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Ley No. 38, bajo el No. 1
- b).- Oficio de Nombramiento del Representante del Instituto, bajo el No. 2.
- c).- Copia Certificada de las Escrituras propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Presupuesto de Urbanización, bajo el No. 4
- e).- Oficio con la opinion por parte del H. Ayuntamiento, bajo el No. 5
- f).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo -- para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 6
- g).- Oficio donde se estipulan los derechos de conexión a las -- redes de la Ciudad, bajo el No. 7
- h).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por -- parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8
- i).- Plano de Lotificación, bajo el No. 9
- j).- Plano de la Poligonal, bajo el No. 10
- k).- Plano de topografía del Terreno, bajo el No. 11
- l).- Plano manzanero y de lotificación, bajo el No. 12
- m).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el No. 13
- n).- Plano de Agua Potable, bajo el No. 14
- o).- Plano de Alcantarillado, bajo el No. 15
- p).- Plano de energía eléctrica, bajo el No. 16

q).- Plano de alumbrado público , bajo el No. 17

r).- Plano de detalles, bajo el No. 18

s).- Plano de rasantes, bajo el No. 19

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º Fracción IV de "EL REGLAMENTO" el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 12 a este contrato consistirá en la participación del predio mencionado en la declaración Quinta en manzanas lotes y calles -- teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto será de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MNA. NUM	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE.
I	1 al 14	14	2,930.80	
II	1 al 16	16	3,194.00	
III	1 al 9	9	1,616.27	
IV	1 al 12	12	2,513.75	
V	1 al 10	10	1,993.60	
VI	1 al 6	6	1,308.34	
VI	RESERVA ISSSSTESON			3,316.98 M2
VI	1 COMERCIAL	1	617.60	
VII	DONACION			6,672.12
IX	1 al 12	12	2,520.80	
X	1 al 12	12	2,520.80	
XI	1 al 12	12	2,520.80	

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE.
XII	1 al 12	12	2,391.20	
XIII	1 al 12	12	2,391.20	
XIV	1 al 12	12	2,391.20	
XV	1 al 10	10	1,960.00	
XVI	1 al 10	10	1,960.00	
XVII	1 al 10	10	1,960.00	
XVIII	1 al 18	18	3,760.00	
XIX	1 al 18	18	3,760.00	
SUMAS:		206	42,310.36	3,316.98 6,672.12

DISTRIBUCION DEL SUELO.-

AREA VENDIBLE: 42,310.36 M2

AREA DE DONACION: 6,672.12 M2 15.77% A.V.

VIALIDAD 29,836.67 M2

AREA DE RESERVA 3,316.98 M2

AREA TOTAL 82,136.13 M2

NUMERO TOTAL DE LOTES 206 LOTES

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas -- jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de -- acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se -- refieren las cláusulas segunda y tercera de este contrato, las obras de -- trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la Red de -- agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, -- pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización -- necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto -- de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula inmediata anterior la FRACCIONADORA" se obliga a construir también por su cuenta un --- parque jardín debidamente equipado en la manzana No. VII del plano No. 12 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 12' también agregado al presente contrato.

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de -- 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

SEPTIMA.- Para los efectos del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO" ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este contrato, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta han quedado -- debidamente terminadas.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización que hayan quedado concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de la "FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula -- Decima Primera del presente contrato.

NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este contrato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por el Sistema -- Estatal de Agua Potable de Hermosillo como organismo operador de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Hermosillo, Sonora

por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales de H. Ayuntamiento de Hermosillo por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmedita anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Septima Octava y Novena de éste Instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la correspondiente "Acta de Recepción de Obras", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato.

Para este efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" afin de que esta puede hacer valer sus derechos en el momento de la diligencia respectiva.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75 Fracción de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción de "EL RECLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe la manzana No. VII que tiene una superficie de 6,672.12 M² del plano No. 12 anexo a éste contrato, misma que representa el 15.77% del área total vendible.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el parque-jardín previsto en la Cláusula Quinta junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato mismo que solo podrá modificarse por el EJECUTIVO cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerla a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el Artículo 64 de "EL REGLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las - - Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas Decima Segunda y Décima Tercera del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento - que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de éste -- Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de - la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento - en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que les - confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

DECIMA OCTAVA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, - - ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción - del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano - y Rural del Estado.

- - - - - Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y -- fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Diez días del mes de Marzo del Mil-Novecientos Ochenta y Tres

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CARLOS GOMEZ FIMBRES

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ

POR "LA FRACCIONADORA"

DR. CARLOS RODRIGEZ BUELNA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento público, MARIA GUADALUPE ARAIZA DE PALOMINO, promovió éste Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, prescripción positiva de: Lote de terreno rústico y sus mejoras, ubicado como a 10 kilómetros y medio rumbo al Oeste por carretera pavimentada que conduce de la "Y" Griega a estación El Sahuaro, ésta Jurisdicción, constante de una superficie de DIEZ MIL METROS, siguientes medidas y colindancias: Norte, en cien metros con Grupo Solidario Nayarit; Sur, en cien metros con carretera pavimentada a "El Sahuaro"; Este, en cien metros con presunto terreno Nacional y Oeste, en cien metros con Grupo Solidario Nayarit; señalándose tenga lugar Testimonial ONCE HORAS DIECISEIS DE MARZO 1983, ante éste Juzgado con citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público, Secretaría Reforma Agraria y colindantes. Exp. 18-83

H. Caborca, Sonora, a 20 de Enero de 1983.

SECRETARIO RAMO CIVIL.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

295--15--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 543-82. Se hace conocimiento público GILBERTO ALMADA PEREZ, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad de Fracciones de los Lotes 29 y 39, Cuadrilátero XXIII, Etchojoa, Sonora. Superficie 3-13-47 Hectáreas, señalándose tenga lugar Testimonial 24 MARZO 1983, DIEZ HORAS

ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridades correspondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

4 Febrero 1983.

297--15--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente 545-82, Juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE MATRIMONIO), promovido PEDRO GALLARDO MEZA contra MARIA MARTINEZ NAVARRO, emplácese a la demandada, se presente juicio dentro del término de cuarenta y cinco días, a partir última fecha de publicación asimismo señale domicilio esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se hará conforme a derecho, quedando copias simples de traslado a ésta Secretaría a su disposición.

Puerto Peñasco, Sonora, a 15 de Diciembre de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

309--15--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Testamentario Bienes JOAQUIN HURTADO TORRES; convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Juicio; Junta Herederos ONCE HORAS DOCE ABRIL. Exp. 368-83.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

385--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes IGNACIO MUNOZ ROMERO: Convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos Juicio: Junta Herederos local este Juzgado ONCE HORAS DIECIOCHO ABRIL. Exp. 392-83.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS

386--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de VICTOR MANUEL CASTILLO VILLARREAL, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS, DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente NO. 327-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

387--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario Bienes FRANCISCO ALFONSO LEON LOPEZ: Convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo: Junta Herederos TRECE HORAS CINCO ABRIL. Exp. 340-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS

388--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente No. 439-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de LUIS ESTRADA fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convóquese quienes considérense derecho Herencia; fin de presentarse deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 16 de Febrero de 1983.

SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

389--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO

Bienes de ANDREA OCHOA CORDOVA DE LOPEZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO este Juzgado, Expediente 301-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

390--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de RAMON MADRID ORDUNO, convóquese quienes considérense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombramiento Albalá celebrarse ONCE HORAS VEINTITRES DIAZ AÑO EN CURSO.- Exp. 33-83.

DENUNCIANTE: Antonieta Ozuna Vda. de Madrid.

H. Caborca, Sonora, a 22 de Febrero 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

391--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, auto fecha de Ocho de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, Expediente 1116-82, radicóse INTES-

TAMENTARIO a Bienes del señor GUADALUPE CUEVAS TAMAYO, promovido por JUAN CUEVAS VALENZUELA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores, deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos señalando LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Sonora, Febrero 16 de 1983.

LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO P.

C. HERMINIA JIMENEZ O.

392--18--21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ELENA BLANCO, denunciado por MARIA ESTHER GUTIERREZ BLANCO, Exp. No. 298-83, convóquese personas créanse con derecho Herencia y Acreedores presentarse deducir derechos respectivos. Junta Herederos verificase oficinas este Juzgado DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1983 A LAS DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Son., a 14 de Feb. de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

393--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

ENRIQUE MARTINEZ CUEN y CONCEPCION PALAZUELOS DE MARTINEZ promo-

vieron Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Expediente No. 235-83 objeto declarar prescrito siguiente Bien:

Lote en la Colonia del Valle esta Ciudad, Superficie total de 377.33 Mts. Cuadrados, cuenta siguientes medidas y colindancias: Norte, 11.13 M. en línea quebrada prop. de Juan Cota Zambrano; y Víctor Mendoza, Sur; 10.75 M. con Calle Nuevo León; Este, 36.78 M. prop. de Guadalupe de Ramírez, Oeste, 37.08 M. prop. de Rubén Soto López.

Recepción Información Testimonial, señalaronse DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTICINCO DE MARZO PROXIMO, hacése conocimiento interesados considerense con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, 18 de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.
ANASTASIO SALIDO ROCHIN.
394--18--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

JOSEFINA MENDEZ VILLASENOR, promovió Juicio PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente No. 275-83 objeto declarar prescrito siguiente Bien:

Lote Terreno No. 11 de Manzana No. 16 Colonia Buenos Aires esta ciudad mismo que mide 20.48 M. frente por 30. 48 M. fondo Colindando; NORTE: con la Reforma Land And Cattle Co., SUR; Calle Tercera actualmente Calle Lago de Texcoco; ESTE; con Lote No. 12 misma Manzana No. 16; prop. Alicia Vda. de Verdugo; OESTE; con Reforma Land And Cattle Co., Superficie de 600.00 M.2.

Recepción Información Testimonial, señalaronse DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, hacese conocimiento interesados considerense con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, 21 de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.
ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

395--18--21--24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

OSCAR MEZA ANDRADE, promovió Información AD-PERPETUAM, fin se declare ha prescrito su favor, terreno y construcción ubicado calle Jalisco y Felicitas Zermeno, esta ciudad, medidas y colindancias: Norte, 8.20 metros propiedad contigua; Sur, 8.20 metros calle Jalisco; Oriente, 16.70 metros propiedad contigua; Poniente, 16.70 metros Calle Felicitas Zermeno, Superficie de 136.94 Metros. Convóquese interesados a deducir sus derechos; C. Juez señaló DIEZ HORAS OCHO DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado recepción Información Testimonial, Exp. 69-83.

Enero 31 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

396--18--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presentáronse este Juzgado JESUS y JOEL VEGA VEGA, ofreciendo Información Testimonial, objeto se les declare dueños por prescripción positiva, predio "LOS ENCINITOS", Comisaría Cochibapo, Superficie 145 Hectáreas colindancias Norte libre, Sur Rubén Lagarda; Este, Cerro El Pinito y Oeste Angel Muñoz.

Información recibirse 10:00 HORAS, 28 MARZO AÑO ACTUAL.

Alamos, Sonora, a 17 de Febrero de 1983,

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO NUNEZ NAVARRO.

397--18--21--24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA
ALMONEDA

---- Juicio HIPOTECARIO, expediente No. 1219-82, promovido por el señor ULISES MEAVE TORRESCANO, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GILBERTO LANDAVAZO TANORI, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en segunda Almoneda del Inmueble siguiente:

Lote de Terreno y construcciones marcado con el número 7 de la Manzana 37, del Fraccionamientos Bugambilia de esta ciudad, con Superficie de 225.00 Metros Cuadrados, que colinda al Norte, en 10.00 Metros con Avenidad Tres; al Sur, en 10.00 Metros con Lote número 19; al Este, en 22.50 Metros con Lote número 8; y al Oeste, en 22.50 Metros con Lote número 6.

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el 20%.

Hermosillo, Son., Febrero 25 de 1983.

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE
ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

409--19--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1364-82, promovió JORGE LUIS SOLIS

MARTINEZ, Vs. MANUEL ENRIQUEZ MOLINA, señalaronse DIEZ HORAS QUINCE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de terreno Urbano y sus construcciones localizado Lote 15 Manzana No. 64, Cananea, Sonora, Superficie 400 M2., medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. Avenida Juárez; Sur, 10:00 Mts. con Callejón Hidalgo; Este, 40.00 Mts. con Lote No. 17; Oeste 40.00 Mts. con Lote No. 19.

Sirviendo base remate \$1'280,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Febrero 15 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

410--19--20--21

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA

-- En Expediente No. 2099-80, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALVARO MELICOFF TADDEI, Endosatario en Procuración de AUTOMOVILES DUCAR, S.A. DE C.V., contra JACINTO SALAZAR FIGUEROA, C. Juez mandó rematar en PRIMERA Almoneda Pública y al mejor postor; el inmuebles siguiente:

--- Lote y casa habitación ubicado en Zona Urbana por la Avenida Juan José Aguirre No. 125, entre las Calles Perimetral Oeste y Prolongación Yáñez de esta ciudad, el lote de terreno no. 13 Mz60-A que se encuentra ubicado en el Fraccionamientos Los Rosales, con Superficie de 247.50 Mts. Cuadrados, que colinda al Norte, con 11.00 Mts. con Lote No. 10; al Sur, 11.00 Mts. con calle Juan José Aguirre; al Este, en 22.50 Mts. con lote No. 14; y al Oeste, en 22.50 Mts. con Calle Sin Nombre, inscrito bajo el No. 97,217 de la

Sección I, Volumen 169, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

-- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las ONCE HORAS VEINTIDOS MARZO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que se servirá de base para la subasta, la cantidad de \$ 1'180,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo pericial, será postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja de un 20%.

Hermosillo, Son., a 28 de Febrero de 1983.

EL SRIO. PRIMERO DE ACDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

411--19--20--21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA
ALMONEDA

-- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 138-82, promovido por el señor Licenciado ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, en contra de JUAN MANUEL VALENZUELA MARTINEZ, señaláronse las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda de lo siguiente:

Una parte alicuota equivalente al 50% establecida sobre una fracción de terreno urbano con Superficie de 980.28 metros cuadrados, en la que se encuentra construida la casa marcada con el número 203 de la Avenida Revolución de esta ciudad, que colinda al Norte, en 61.47 metros con terreno que es o fué propiedad de Miguel Triguera Ortiz; al Sur, en línea quebrada de 40.07 metros; 11.15 metros y 9.45 metros con terrenos propiedad de Jorge Ricardo Platt García; al Este, en 18.25 metros con Avenida Revolución y en 1.00 metro con propiedad de Jorge Ricardo

Platt García; y al Oeste, en 13.40 metros con la Calle Heriberto Aja y 5.75 metros con terreno propiedad de Jorge Ricardo Platt García.

-- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00-100 M.N.), que corresponde al 50% del avalúo pericial; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de este monto.

Hermosillo, Son., Febrero 25 de 1983

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

412--19--20--21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- En Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente 71-83, promovido PEDRO LOPEZ CASTRO Y ESTELA VALDEZ DE LOPEZ contra COMPANIA FRACCIONADORA CIVIL LIMITADA Y OTRO, ordenose emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandada, haciéndole saber deberá contestar demanda entablada su contra término treinta días partir última publicación Edictos, dejándose su disposición Secretaría este Juzgado copia demanda y demás documentos, así como señale domicilio donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, subsecuentes y aún personales surtirán efectos conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 24 de 1983.

LA SECRETARIA PRIMERA.

P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO
413--19--20--21

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: C. FRANCISCO GREGORIO GALLARDO RIOS

Se radicó Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PEDRO PABLO CORONADO Vs. FRANCISCO GREGORIO GALLARDO RIOS, Juzgado Tercero Civil, Expediente 759-82, treinta días a contestar demanda a partir de última publicación, señalar domicilio oír y recibir notificaciones, copias traslado disposición este Juzgado.

Hermosillo, Sonora, 10 Febrero 83

C. SRIO. SEGUNDO ACDOS.

C. FAUSTO E. LUNA C.

441--20--21--22

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

--- En Expediente No. 1960-80, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBEN JORGE MILES ISLAS, Endosatario en Procuración del BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A., contra RUBEN ZARAGOZA VAZQUEZ, C. Juez mandó rematar en PRIMERA Almoneda pública y al mejor postor, el inmueble siguiente:

--- Lote de terreno Urbano y construcciones en el existentes marcado con el No. 61, de la Manzana VI, Fraccionamiento Unión de Colonos de la Costa de Hermosillo, con superficie de 240.000 M2. y las medidas y colindancias siguientes.

--- Norte: 12.00 Mts. con Calle Diego Hurtado Mendoza; Sur: 12.00 Mts. con el Lote No. 54; Este: 20.00 Mts. con el Lote No. 62; y al Oeste: 20.00 Mts. con el Lote No. 60.

--- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DIA CINCO DE ABRIL PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL OCHENTA PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Febrero de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

442--20--21--22

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HILLO. SON.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

--- En Expediente No. 2732-81, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL RIOS AGUILERA, Endosatario en Procuración de BANCO BCH, S.A., contra ENRIQUE G. URIEGAS SALAZAR y GRACIELA VILLEGAS SANTACRUZ DE URIEGAS. C. Juez mandó rematar en SEGUNDA ALMONEDA pública y al mejor postor, el inmueble siguiente:

--- Casa habitación marca No. 10 Calle Fray Junipero Serra, Fraccionamiento Los Arcos, esta ciudad, construida sobre los Lotes 12 y 13, Manzana Décima Primera, Superficie 609.00 Mts. 2., siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.50 Mts. calle Vasco Núñez de Balboa; Sur, 14.50 Mts. Calle Dr. Aguilar; Este, 42.00 Mts. calle Fray Juniper Serra; y Oeste, 42.00 Mts. con Lotes 11 y 12 misma Manzana, inscrito bajo No. 111,965, del Libro 175 de la Sección I del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

--- Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de: \$ 2'156,150.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, con una rebaja de un 20%.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Marzo de 1983.

EL C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

444--20--21--22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA
ALMONEDA.

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp.
No. 209-82, promovió Lic. FRANCISCO
ANAYA F. Vs. CONTRATISTAS AGRICOLAS
DE SONOYTA, S.A., señalándose ONCE
HORAS DIA OCHO DE ABRIL AÑO EN CUR-
SO, para que tenga lugar en el local de este
Juzgado remate en Primera Almoneda
siguiente Bien:

Vehículo marca Ford, Modelo 1980,
F-600, color Blanco, tipo Estacas 189",
25000 libras, Motor AC51XK-85029, Regis-
tro Federal 5482801.

--- Sirviendo de base remate, la cantidad
de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS
00-100 M.N.), y postura legal la que cubra las
dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Octubre 15 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUER-
DOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

445--20--21--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE PUERTO PENASCO, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 107-81,
BANCOMER, S.A. contra JESUS COTA
MIRANDA, convócase remate Segunda Almo-
neda, a postores y acreedores, TRECE
HORAS, DOCE ABRIL PROXIMO, siguiente
Bien:

Lote Urbano 15, Manzana 222 región
tercera esta ciudad, Superficie 385 M2.
colinda Norte, Calle Juan Aldama en 17.50
Mts.; Sur, igual medida, Solar 11; Este, 22
Mts. Solar 16; y Oeste igual medida Solar 14
y construcciones.

PRECIO BASE REMATE: \$943,750.00
Pesos M.N., con rebaja 20%.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras
partes anterior precio resultante.

Pto. Peñasco, Sonora, Febrero 24, 1983,

SECRETARIO.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

446--20--21--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expe-
diente 79-81, ELISEO CAMACHO LOPEZ,
Endosatario en Procuración LEONARDO
GONZALEZ LEAL contra ARTURO GONZA-
LEZ MACHUCA, convócase remate Primera
Almoneda, a postores y acreedores, ONCE
HORAS, DIA VEINTIUNO DE ABRIL PROXI-
MO, siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano marcado con el
Número 8, de la Manzana Número 43, Región
Tercera, del Plano del Fundo Legal de Puerto
Peñasco, Sonora, con Superficie de 725.00
M2, colinda Norte, 35.00 M. Calle Comonfort;
Sur, 15.00 M. Solar Siete; Este, 10.00 M. Ave-
nida San Luis; Oeste, 25.00 M. Solar Cuatro.
Con construcción y mejoras.

Avalúo \$ 406,500.00

Precio Base Remate: Anterior Precio.

Postura Legal: Cubra dos terceras par-
tes anterior precio.

Caborca, Sonora, 23 de Febrero de
1983.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-
DOS:

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

447--20--21--22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO

En el Exp. No. 2566-82, relativo al procedimiento que en JURISDICCION VOLUNTARIA promovió ante este Juzgado MANUEL MARTINEZ PADILLA, C. Juez ordenó dar amplia publicidad a la solicitud planteada, consistente en que se declare que se ha consumado y que ha adquirido la propiedad por prescripción positiva, del bien inmueble siguiente:

Fracción de terreno, Superficie 75.00 Mts. cuadrados ubicado Manzana No. 5, Cuartel 11 de este Municipio y con siguientes medidas y colindancias: Norte, 6.50 Mts. con Lote 7; Sur, 6.50 Mts. con calle Campeche; al Este, 12.50 Mts. con Lote 16; y al Oeste, 12.50 Mts. Fracción del Lote No. 8 localizado en callejón Benjamín Hill, casi esquina con Campeche de esta ciudad.

Así mismo señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO AÑO EN CURSO, a fin de recibir la información testimonial ofrecida por el promovente.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Marzo de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

448--20--21--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A: CONSTANTIN KARLS-
TAUB LANDIS.

Por auto de fecha 19 de enero de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio Ordinario Civil promovió MARIA SOCORRO DEL REFUGIO VALENCIA T. Vs. de CONSTANTIN KASLSTAUB; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría.- Exp. 145-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ R.

449--20--21--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA RUIZ
SANDOVAL.

Auto:- Cinco octubre año en curso, admitióse demanda SUMARIA CIVIL su contra, promovido por RAMON DE LA PUERTA CONS, emplacésele conteste demanda término cuarenta días, contados partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No. 611-82.

H. Nogales, Son., á 9 de Octubre de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

450--20--21--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LYDIA AHUMADA
RIVERA DE SAURI.

Se radica Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ARMANDO SAURI DURAZO, en su contra. Haciéndosele saber tiene treinta días conteste demanda, copias traslado a su disposición esta Secretaría. Exp. 399-82

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

451--20--21--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE RUBEN NAVARRO MEDINA.

Radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, demandale BARBARA MALDONADO DE NAVARRO, protestando ignorar su domicilio, mándase emplazarlo Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránse conforme a derecho. Exp. No. 40-83.

Cananea, Sonora, a 15 de Febrero 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

452--20--21--22

AVISO

AUTO DE RADICACION. En Navojoa, Sonora, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistas las solicitudes a que se refiere la razón de recibo que antecede, se tiene a los CC. MARIANO CASTILLO CAZARES, VICTOR PINEDA ISLAS, RAMON ROJO SOTO, RAMON FRANCISCO ROJO GIL, MIGUEL ZAMORA SAUCEDA, JOSE MARIA SUAREZ ZEPEDA, BENJAMIN OSUNA ALVAREZ, VENTURA GUTIERREZ CORONADO, BONIFACIO OSORIO VEGA, JOSE MANUEL MURILLO IBARRA, JESUS ENRIQUE ESTRELLA GARCIA, DEMETRIO NUNEZ TRILLAS, ROSALIO GARCIA GARCIA, LUIS EDUARDO MORENO BACA, J. RAMIRO ISLAS PINEDA, OSCAR MALDONADO VALDEZ, RAFAEL MOLINA TORRES Y MANUEL DE JESUS AREVALO, solicitando al Ejecutivo de la Entidad, se les otorgue concesión de servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en la

clase de servicio público de automóvil de alquiler o de sitio, a explotarse en el Municipio de Navojoa, Sonora.

En virtud de que con fecha 24 y 22 de enero de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente, se publicó en el Boletín Oficial del Estado y el periódico El Informador del Mayo, de circulación regional, la declaratoria de necesidades y convocatoria suscrita por el Lic. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, Director de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Consultiva de Transporte en el Estado, para el otorgamiento de concesiones para el servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en la clase de servicio de automóvil de alquiler o de sitio, habiendo contemplado dicha declaratoria la necesidad de que en este Municipio se requiere el establecimiento de 15 (quince) nuevas concesiones de automóvil de alquiler o de sitio y tomando en consideración que ha vencido el término señalado en la convocatoria para la presentación de solicitudes, se acuerda radicarlas acumulándose las solicitudes a efecto de que su tramitación sea conjunta por economía procesal. REGISTRESE en el libro correspondiente y publíquese el presente auto por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y póngase a la vista en los estrados de esta Presidencia Municipal, por cinco días consecutivos a partir de esta fecha, a efecto de que los terceros interesados manifiesten lo que a sus intereses corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última publicación en los estrados; por otra parte, remítase copia de las solicitudes y del presente acuerdo, tanto al Comité Municipal de Planificación de Transporte del Municipio, como a la Comisión Consultiva de Transporte del Estado.

Así lo acordó y firma con fundamento en los Artículos 22 Fracción I, 97, 90, 91 y demás relativos de la Ley 76 de Tránsito y Transporte del Estado en relación con los Artículos 172, 174 y 176 y demás aplicables del reglamento de la Ley 76 de Tránsito y Transporte del Estado, el C. Profr. Alfonso Rocha Moya, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, por ante el C. Lic. Abel Noé Ramos Nieblas, Secretario del Ayuntamiento. Notifíquese.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.

PROFR. ALFONSO ROCHA MOYA

472--21

AUTO DE RADICACION.- - - - En Etchojoa, Sonora, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- - -

- - - Vistas las solicitudes a que se refiere la razón de recibo que antecede se tiene a los C.C. JOSE BALTAZAR GONZALEZ SODARI, JORGE RUBEN PEREZ CORNEJO, VICTOR JAVIER PALAFOX VELARDE, REINA ARACELI URIAS CORRALES, JUAN A. VELAZQUEZ DUARTE Y LUZ AIDA MENESES DE PALAFOX, solicitando al ejecutivo de la Entidad, se les otorgue concesión de servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en la clase de servicio público de automóvil de alquiler o de sitio, a explotarse en el Municipio de Etchojoa, Sonora.- - - -

- - - En virtud de que con fecha 24 y 22 de Enero de mil novecientos ochenta y tres respectivamente, se publicó en el Boletín Oficial del Estado y el periódico del Informador del Mayo de circulación regional, de declaratoria de necesidades y convocatoria suscrita por el Licenciado MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, Director de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Consultiva de Transporte en el Estado, para el otorgamiento de concesiones para el servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en la clase de servicio de automóvil de alquiler o de sitio, habiendo contemplado dicha declaratoria la necesidad de que en este Municipio se requiere el establecimiento de 7 (siete) nuevas concesiones de automóvil de alquiler o de sitio y tomando en consideración que he vencido el término señalado en la convocatoria para la presentación de solicitudes, se acuerda radicarlas, acumulándose las solicitudes a efecto de que su tramitación sea conjunta por economía procesal. REGISTRESE en el libro correspondiente y publíquese el presente auto por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y póngase a la vista en los estrados de esta Presidencia Municipal, por cinco días consecutivos a partir de esta fecha, a efecto de que los terceros inte-

resados manifiesten lo que a sus intereses corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última publicación en los estrados; por otra parte, remítase copia de las solicitudes y del presente acuerdo, tanto al Comité Municipal de Planificación de Transporte del Municipio, como a la Comisión Consultiva de Transporte del Estado.

- - - Así lo acordó y firma con fundamento en los Artículos 22 Fracción I, 87, 90, 91 y demás relativos de la Ley 76 de Tránsito y Transporte del Estado en relación con los Artículos 172, 174, y 176 y demás aplicables del reglamento de la Ley 76 de Tránsito y Transporte del Estado, el C. Reynaldo Ibarra Campoy Presidente Municipal de Etchojoa, Sonora, por ante el C. Víctor Manuel Borbón Pablos, Secretario del Ayuntamiento.- - - NOTIFIQUESE.- - - 2 Firmas ilegibles.

473--21

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE EN EL ESTADO

Exp. 234.3"79"498

EDICTO

- - - En autos Juicio Laboral, Expediente indicado margen superior derecho, seguido ELMA IBARRA FRAGOSO contra TORTILLERIA LA BUENA DE GUAYMAS, S.A., MARTIN GONZALEZ LIZARRAGA, pago diversas prestaciones de trabajo.- C. Presidente Junta Local Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante acuerdo de fecha veintiuno de los corrientes, mandó sacar a REMATE en su primera almoneda, siguientes bienes inmuebles y construcciones:

1.- Lote de Terreno ubicado en la Manzana marcada con la letra A, Lote número 8 de la ampliación del Fraccionamiento Delicias de la Ciudad de Guaymas, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9 metros con Avenida Agua Marina; al Sur en 18.50 metros, con Lote número 10; al Este, en 34.72 metros, en Lotes 5, 6 y 7; al Oeste, en 29 metros con Lote número 9. Con superficie total de 589.41 metros cuadrados, y con un valor catastral de \$166,687.00.

2.-Fracción de terreno ubicado en Lote 20 Manzana 15 del Fraccionamiento San

Vicente de la ciudad de Guaymas, Sonora, cuya superficie es de 81.35 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia: al Norte en 4.60 metros, con Calle Cuarta; al Sur, en 14.60 metros con propiedad de Rafael Alvarado Acuña; al Este, con 6.25 metros con Avenida Primera Poniente; y al Oeste, en 6.25 metros con propiedad de Rafael Alvarado Acuña; con un VALOR CATASTRAL DE \$23,950.00.

---Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo catastral que reportan dichos bienes inmuebles, ordenándose citar a postores y acreedores por una sola vez, mediante Edictos que deberán de publicarse en los Estrados de esta Junta, en el Boletín Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Guaymas, Sonora, (LA VOZ DEL PUERTO).- La fecha de celebración de remate en su Primera Almoneda, se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Enero 21 de 1983.

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE REFUGIO GARCIA OSORIA.

474--21

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Juicio Ordinario Civil (PRESCRIPCION POSITIVA), Exp. 100-80 promovido C. BARTOLA SOTO ROJO, contra C. LEOPOLDO RAMIREZ MORALES, tres diciembre mil novecientos ochenta y uno, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive literalmente dicen:

PRIMERO.- De autos se desprende que el emplazamiento por Edictos que se le hizo a la parte demandada carece de formalidades legales por lo que se decreta la nulidad del mismo, así como de todas las actuaciones a partir de ese acto y por lo tanto.- SEGUNDO.- No se entra al estudio del fondo del negocio, en virtud de lo manifestado en el resolutive anterior, ordenándose por lo tanto la reposición del procedimiento a partir del emplaza-

miento ilegalmente hecho.- TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes y hágase las anotaciones de estilo en los libros y estadística respectivamente.- Así lo resolvió y firma el C. Lic. Arsenio Duarte Murrieta, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil por ante la fe del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos rúbricas.

Por ignorarse domicilio demandado, se notifica mediante presente Edictos, para que dentro término sesenta días, contados partir publicación, manifieste su conformidad o inconformidad con dicha sentencia.

SRIO. CIVIL.

C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

475--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2338-81, promovió FRANCISCO MORENO MARTINEZ VS ENRIQUE URIGAS SALAZAR, señaláronse ONCE HORAS ABRIL VEINTE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente Bien:

Lote terreno urbano forma regular plano y nivelado, Superficie de 609.00 M2, casa habitación en él construida con Superficie de construcción 220.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.50 M. con calle Vasco Núñez de Balboa; Sur, 14.50 M. con Dr. Aguilar; Este, 42.00 M. Calle Fray Junípero Serra; Oeste, 42.00 M. con Lote 11 y 12 de la Manzana 11.

--- Sirviendo base remate la cantidad de \$3'573,200.00 M.N., y postura legal cubra las dos terceras partes dicho avalúo.- Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Marzo 1 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

476--21--22--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 447-82 Licenciado JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN, contra PEDRO VILLALOBOS LOPE, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Remate en Primera Almoneda siguientes Bienes:

Solar 8 y construcciones, de esta ciudad, Superficie 1,000-00 M2, colinda al Norte en 40.00 Metros, con Víctor Carmelo; al Sur, en 40.00 Metros con Sofía de Grijalva; al Este, en 25.00 Metros, con Virginia de Grijalva; y al Oeste, en 25.00 Metros, con Avenida "C" \$1,612,000.00

Solar y construcciones dentro fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 1,200.00 M2, colinda al Norte en 30.00 Metros, con Mateo Martínez; al Sur en 30.00 Metros, con Santiago H.; al Este en 40.00 Metros, con Guadalupe García Viuda de Martínez; y al Oeste en 40.00 Metros, con Avenida "C" \$1,900,000.00

Solar y construcciones, dentro de la Manzana 2-B, fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 332.00 m2, colinda al Norte con calle Once; al Sur, con Solar No. 3; al Este, con Avenida "B"; y al Oeste con Solar No. Cinco. \$528,000.00

PRECIO BASE REMATE; Anteriores Precios.- Avalúo Pericial.

Postura Legal: Cubra Dos terceras partes anteriores precios.

H. Caborca, Sonora, 1 de Marzo 1983

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

477--21--22-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA:

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 341-81 ING. JORGE GARCIA SALAZAR contra SERGIO JACQUEZ PARRA, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores. ONCE HORAS, VEINTIOCHO ABRIL PROXIMO, siguiente Bien:

Terreno agostadero cría ganado Superficie 2,287-30-14 Hectáreas, inscripción 16,248, Sección Primera, Registro Público Propiedad esta ciudad, hacia Noroeste esta ciudad 120 Kms. aproximadamente con mejoras represo y cerco en 15 Kms. aproximadamente.

PRECIO BASE REMATE: \$2,199,206.20 Pesos M.N. Con rebaja 20%.

POSTURA LEGAL: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Febrero 28, 1983.
SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

478--21--22--23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PENASCO, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 477-81 BANCOMER, S.A. contra EUGENIO MORALES SANCHEZ, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, VEINTIDOS ABRIL PROXIMO, siguiente Bien:

Lote Urbano 1 Manzana 552 ubicado en la población San Luis Río Colorado, Sonora, Superficie 900 M2. inscrito Registro Público Propiedad dicha ciudad, bajo No. 881 Volumen IV Sección Instrumentos Privados y construcciones.

PRECIO BASE REMATE: \$348,120.00 Pesos M.N.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Pto. Peñasco, Sonora, Febrero 9, 1983.

SECRETARIO
C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

479--21--22--23

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA
ALMONEDA

En el Expediente No. 1349-82, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO DEL RINCON URREA, contra RAMONA RAMIREZ DE MOROYOQUI y ANTONIO MOROYOQUI DUARTE, C. Juez mandó rematar en PRIMERA Almoneda pública y al mejor postor; el inmueble siguiente:

-- Lote de terreno urbano localizado en Lote No. 12 de la Manzana 11 Cuartel XV, de la Colonia Ley 57 de esta ciudad.

--- Con una superficie de 200 metros cuadrados que colinda al Norte con 10.00 metros con Avenida 25; al Sur en 10.00 metros, con Lote 29; al Este en 20.00 metros, con Lote 13; y al Oeste en 20.00 metros, con Lote 11; inscrito bajo el número 94254, Libro 168, de la Sección I, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial.

--- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló ONCE HORAS VEINTIOCHO DE MARZO PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$ 80,000.00 (SON OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, Febrero 23 de 1983

EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

496--21--22--23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicado en este Juzgado Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de SATURNINO OSUNA ELISUQUI y MARTHA

LEYVA VIUDA DE OSUNA, Expediente número 335-83, convócase a interesados y acreedores a Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA INCO ABRIL PROXIMO, A LAS DOCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 25 de 1983.

LA PRIMERA SECRETARIA.

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

480--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 703-82. Radicóse Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de MARIA CRISTINA VELDERRAIN VIUDA DE OTERO, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 7 ABRIL 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.
25 Febrero 1983.

481--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 81-83. Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de FELIPE CARDEA FLORES, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 22 ABRIL 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

23 Febrero 1983.

482--21--24

LIC. CARLOS GIRON RAMOS
Notario Público No. 61
Agua Prieta, Sonora, Méx.

Teléfono 367-6386
Apartado Postal 114

AVISO NOTARIAL

- Mediante Escritura Pública número 5410 del 3 de Enero de 1983, otorgada ante el suscrito Notario, la señora ANGELINA ACUNA VIUDA DE ITURRALDE radicó en Notaría a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del Señor ARMANDO ITURRALDE PADILLA, ACEPTO la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea que le fué conferido, en términos del Testamento otorgado por el autor de la Herencia en escritura pública número 4992 de fecha 7 de Noviembre de 1981 otorgada también ante esta Notaría.

- Hago constar lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Agua Prieta, Sonora, 24 de Enero de 1983

LIC. CARLOS GIRON RAMOS
Notario Público No. 61

483--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de MANUEL MARIA BERMUDEZ Y MAXIMIANA VALDEZ VDA. DE BERMUDEZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores. deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Este Juzgado.- Exp. 457-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

484--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de DOLORES RAMIREZ CRUZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA QUINCE ABRIL PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 256-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. GILBERTO JIMENEZ FOX.

485--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes MANUEL CASTRO CORONADO: Convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo juicio: Junta Herederos local este Juzgado TRECE HORAS VEINTIDOS ABRIL. Exp. 400-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

486--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTEMISA URREA CANIZALEZ SIRAI TARE O ANGUIANO.

Por auto de fecha veintiocho de Febrero

del año en curso, radicóse Juicio de referencia, convóquese quienes créanse Derecho a Herencia y Acreedores, deducirlo Junta de Herederos celebrarse TRECE HORAS DIA DIECIOCHO DE ABRIL AÑO EN CURSO, este Juzgado EXPEDIENTE No. 449-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

487--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radícóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL CARMELO PINO, convóquese quienes considérense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombramiento Albaacea, celebrarse ONCE HORAS CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO.- Exp. 59-83.

DENUNCIANTE: Manuel Carmelo Núñez.

H. Caborca, Sonora, a 18 de Febrero 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

488--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radícóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ANA BURRUEL DE SAAVEDRA, convóquese quienes considérense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombramiento Albaacea, celebrarse ONCE HORAS CUATRO ABRIL AÑO EN CURSO.- Exp. 60-83.

DENUNCIANTE: Trinidad Saavedra Medina.

H. Caborca, Sonora, 15 de Febrero 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

489--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radícóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de VALENTIN SANCHEZ LUCERO, convóquese quienes considérense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derecho.

Junta Herederos y Nombramiento Albaacea, celebrarse ONCE HORAS DOCE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Exp. 61-83.

DENUNCIANTE: Antonio Sánchez Díaz.

H. Caborca, Sonora, a 15 de Febrero 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

490--21--24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor PEDRO BRICENO LUCIO, promovido por la Señora SILVINA BRICENO MENDOZA, Expediente Número 2171-82.

Convóquese a quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores presentarse a dedu-

cir sus derechos, Junta de Herederos, verificarse a las ONCE HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, a 21 de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RENE OCTAVIO ESQUER.

491--21--24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

--- Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CARLOS LOPEZ MOLINA y GUADALUPE RODRIGUEZ DE LOPEZ, bajo número de Expediente 06-83, promovido por GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, Junta de Herederos celebrarse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, presuntos y Acreedores presentarse a deducir derechos.

Ures, Sonora, a 3 de Marzo de 1983.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

492--21--24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - - Juicio Jurisdicción Voluntaria (INFORMACION AD PERPETUAM) Expediente Núm. 283-83 promovido por PAUL SANCHEZ GONZALEZ, ACREDITAR POSESION SOBRE: 6,000.00 METROS CUADRADOS, localizados en el Lote Número UNO Y DOS, de la Manzana ONCE, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en cuarenta metros con calle Morelos; al Sur en cuarenta metros con calle Náinari, su ubicación principal; al Oeste en ciento cincuenta metros, con callejón Sufragio Efectivo; y al Este, en ciento cincuenta metros con calle Sufragio Efectivo. Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos el DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 7 de 1983

C. SECRETARIO PRIMERO

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

493--21--24--27

REF.- "26 DE JULIO"

EMIO.- CAJEME

EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE R.E.P.A.
REF. AV- 209 "C"

4772

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá se denominará "VEINTISIS DE JULIO", del municipio Cajeme, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio # 015351 de fecha 10 de abril de 1962, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - -

C. PLASADO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en la Del. Agrícola Generalizada Marte R. Gómez Municipio de Cajeme, de esta entidad Federativa, por carecer en lo absoluto de ejidos de dotación, e estar atentamente solicitando con fundamento en los Artículos 196, 200, 202, 04 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá se denominará "26 DE JULIO" manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan el Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley. PRESIDENTE: MA. DOLORES VEGA AGUILAR. SUPLENTE: BALDOMERO QUIROS LÓPEZ. VOCAL: JUAN CARLOS VEGA AGUILAR. SUPLENTE: ARNOLDO LAGARDA MARQUEZ. VOCAL: CARMEN MANCILLAS RODRIGUEZ. SUPLENTE: TOMAS BARRERAS DIAZ. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea, posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos, que la Secretaría de la Reforma Agraria nos asigne y nuestra decisión de arraigar en él. Señalando para recibir notificaciones en la Delegación de Policía, de la Del. Agrícola Marte R. Gómez. FIRMAS: MA. Dolores Beranes Arevalo, firma.- Martín A. Parra Cerrales, firma.- Tomas Novares Quintanero, firma.- Ignacio Chavez Arias, firma.- Rosario Barreras Díaz, firma.- Dolores Parra Cerrales, firma.- Magdalena Vega Aguilar, firma.- Baldomero Quiros López, firma.- Magdalena Cerrales Jacobo, firma.- Arnaldo Lagarda Marquez, firma.- Antonio Quiros López, firma.- Feliciano Escobedo Corral, firma.- Evangelina Melas Casacho, firma.- Rosario Rojas Barreras, firma.- Abigail Rojas Barreras, firma.- Miguel Simental Escalante, firma.- Dolores Barreras Isquer, firma.- Carlos Vega Hinostroza, firma.- José Barragan Luna, firma.- Carmen Rodríguez Parra, firma.- Carmen Mancillas Rodríguez, firma.- Rosa Beranes Arevalo, firma.- Isabel López Castela, firma.- Roman Tejeda Rodríguez, -

firma.- Irineo Marini Sayas, firma.- Apolinar Marini Escada, firma.- José Barragan Leyva, firma.- Francisco Valenzuela Carrillo, firma.- Jorge Herbe Leyva, firma.- Ma. de los Angeles Ochoa Celis, firma.- Isaura Rochas Resas, firma.- Antonio Figueres Rodriguez, firma.- Silvia Dorame Arevalo, firma.- Alicia Dorame Arevalo, firma.- Silvia González Osuna, firma.- Ismael Barreras Díaz, firma.- Ramón Dorame Arevalo, firma.- Espiridión Nieblas Ochoa, firma.- Julia Alamea Rabago, firma.- Alvaro Vega Hinojosa, firma.- Samona Alda Cruz Miranda, firma.- Sonia Luisa López Castelo, firma.- Jorge Urbano López Castelo firma.- Leonse Alamea Rabago, firma.- - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México, D.F. a 3 de Agosto de 1982.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS.

LIC. MARCELO DIAZ MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTICIPA CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL MAPA BIEN QUE SE DENOMINA "VEINTISEIS DE JULIO", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL NOVENIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

INH.  1982.

EXP.- "INDEPENDENCIA"
 OFIO.- DAJME.
 EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
 PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
 SUBDIRECCION DE N.E.P.E.
 REF. XV-209 "C"

4731.

Viene la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá se denominará "INDEPENDENCIA" del municipio Cajeme, Estado de Sonora que por oficio sin número de 16 de octubre de 1961 entregó en conocimiento Licenciada Herberta Zamorano Vázquez a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en varios poblados municipio Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a unidos stamentamente solicitamos que fundamente en los Artículos 190, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "INDEPENDENCIA"; manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, solicitamos que se ponga a consideración a la Secretaría de la Reforma Agraria locales terrenos.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: MARIA DE JESUS AGUIRRE BELTRAN.- SUPLENTE: CIRILO TORRES BEATEZ.- SECRETARIO: MARIA EMILIA ROSAS PALMA.- SUPLENTE: RAMON VALENZUELA FABELA.- VICE: MARIA ANTONIA PINA AGUIRRE.- SUPLENTE: JOSEFINA REYES OLIVERA.- Aprobado a la presente, el Acto de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a la obligación por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de alarmar en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Refrendamos para dar notificación: Comité Coordinador de Valle del Yaqui, C.T.M. ubicada Ejido. 8-Rep. Guatemala No. 332 Sur, Cd. Obregón, Sonora.- a 16 de octubre de 1961.- FIRMAS.- María de Jesús Aguirre Beltrán, firma.- Ramón Valenzuela Fabela, firma.- Ubaldino Camacho Gutiérrez, firma.- Feliciano Gutiérrez Rascón, firma.- Benigno Herrera Torres, firma.- Salvador Rodríguez Ortega, firma.- Rosarita Ruiz Leyva, firma.- María Emilia Rosas Palma, firma.- Guadalupe González Navarro, firma.- María Perra Perra, firma.- María Emilia Perra Perra, huella.- Cornelio Ortiz López, firma.- Josefina Reyes Olvera, firma.- María Antonia Pina Aguirre, firma.- Guadalupe Zamora Pisco, firma.- Dolores Marroqui Arredondo, firma.- Fermín Ariel Galvís Paraymudi, firma.- Pilar Luceta Pina Aguirre, firma.- Magdalena Maldonado Miranda, firma.- Fortunata Pina Aguirre, firma.- Ramón Verdugo Perra, firma.- Abel García Perra, firma.- Alvaro Pina Pa

rra, firma.- Edwiges Aguirre Martínez, firma.- Elbe Gutiérrez Tapia, firma.- Lorenzo Armenta Corral, firma.- Toribio Cabrera Hermosillo, rubrica.- María Luzenilla viuda de Amavillas, huella.- Loreto Luzenilla Armenta, firma.- Cirilo Torres Benítez, firma.- Rosario Apul Carrasco Alvarez, firma.- Laura Carrasco Alvarez, firma.- Tomás Campos Corral, firma.- Ramón Campos Corral, huella.- Filomón Vizcarra Radriguez, firma.- Albino Rubalcava Andrade, firma.- Arturo Valenzuela Fovela, firma.- Marcelino Salazar Gaspar, firma.- Refugio Urias Inguilite, firma.- Martín López Romero, firma.- Petra López Espinosa, firma.- Gerardo Arreola Cruz, firma.- Marcelino García Carvajal, firma.- Cristóbal Belcarrán Vega, firma.- Jesús José Tapia Moya, firma.- Cecilio Espinoza García, firma.- Paula Calderón Reyes, firma.- Margarita González Navarro, firma.- Eloy Alvarado Zavala, firma.- Guadalupe Campos Corral, firma.- Amelia Barrios Barrios, firma.- José María Grajeda Reyes, firma.- Martha Praxedes Reyes, firma.- Leopoldo González Acosta, firma.- Emilia Cabrera Grajeda, firma.- Ramón Flores Espinoza, firma.- Isabel Bortón Rojas, firma.- Martha Dolia López Ramos, firma.- Nemesio Fina Aguirre, firma.- Manuel Andrade Maldonado, firma.- José Luis Madero González, firma.- María de la Luz Andrade Maldonado, firma.- Satiro Aragón Camacho, firma.-

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son oriundos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral XE9 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 16 de junio de 1932.

CUMPLASE :

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTÍN DÍAZ PEREIRA.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "INDEPENDENCIA" MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EMPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION - EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

DF. 41. 50.

SUMARIO

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió
Manuel Martínez Padilla. 17

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió María
Socorro del Refugio Valencia T. contra Con-
stantin Kaslstaub Landis. 18

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovió Ramón
de la Puerta Cons contra Margarita Ruiz San-
doval. 18

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió José
Armando Sauri Durazo contra Lidia Ahumada
Rivera de Sauri. 18

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió
VBárbara Maldonado de Navarro contra Ru-
bén Navarro Medina. 19

SOLICITUD pra que se les otorgue Concesión de Ser-
vicio Público de Transporte a explotarse en el
Municipio de Etchojoa, Sonora. 19

SOLICITUD para que se les otorgue Concesión de
Servicio Público de Transporte a explotarse en
el Municipio de Etchojoa, Sonora. 20

EDICTO en Juicio Laboral promovido por Elma Ibar-
ra Fragoso contra Tortillería La Buena de
Guaymas, S.A., Martín González Lizárraga. 20

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por
Bartola Soto Rojo contra Leopoldo Ramírez
Morales. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Francis-
co Moreno Martínez contra Enrique Urigas
Salazar. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. José
Antonio Dávila Payán contra Pedro Villalobos
Lope. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Ing. Jor-
ge García Salazar contra Sergio Jacquez Parra. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco-
mer, S.a. contra Eugenio Morales Sánchez. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Sergio
del Rincón Urrea contra Ramón Ramírez de
Moroyoqui y Antonio Moroyoqui Duarte. 23

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Satur-
nino Osuna Elisuqui y Martha Leyva Vda. de
Osuna. 23

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de María
Cristina Velderrain Viuda de Otero. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Felipe
Gardea Flores. 23

AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria a Bie-
nes de Armando Iturralde Padilla. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de
Manuel María Bermúdez y Maximiana Valdez
Vda. de Bermúdez. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Dolo-
res Ramírez Cruz. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de
Manuel Castro Coronado. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Arte-
misa Cañizalez Siari Taro o Anguiano. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de
Manuel Carmelo Pino. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ana
Burrue! Saavedra. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Valen-
tín Sánchez Lucero. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Pedro
Briceño Lucio. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlos
López Molina y Guadalupe Rodríguez de López. 26

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam pro-
movió Paúl Sánchez González. 26

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población ejidal que
de constituirse se denominará "26 de Julio",
Municipio de Cajeme, Sonora. 27

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población ejidal que
se constituirse se denominará "Independen-
cia", Municipio de Cajeme, Sonora. 29

